25 de Octubre de 2026
Comunicado de prensa UC/42/2026

CEDHNL EMITE DOS RECOMENDACIONES PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN NUEVO LEÓN Y ERRADICAR PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS

La Comisión documentó violaciones a los derechos de seis niñas, niños y adolescentes con autismo u otras condiciones del neurodesarrollo y pide a la Secretaría de Educación establecer reglas, apoyos y medidas efectivas para garantizar su inclusión escolar.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León (CEDHNL) emitió dos Recomendaciones dirigidas a la Secretaría de Educación estatal por violaciones al derecho humano a la educación inclusiva, tras documentar casos de discriminación, exclusión escolar y maltrato que afectaron a seis niñas, niños y adolescentes con autismo u otras condiciones del neurodesarrollo, así como a sus familias, que encontraron en la escuela un lugar de exclusión en vez de un lugar de aprendizaje. Ambos casos muestran una misma realidad: cuando el sistema educativo no se adapta a la diversidad, la carga recae sobre las niñas, los niños y quienes los cuidan.

Susana Méndez Arellano, presidenta del Organismo, explicó que los expedientes CEDH-2023/1314/01 y CEDH-2026/941/01 evidencian la necesidad de transformar las prácticas y las políticas educativas para garantizar que todas las personas estudiantes puedan ingresar, permanecer, aprender y participar en igualdad de condiciones, sin que su discapacidad o sus necesidades de apoyo se conviertan en una barrera.

“Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación inclusiva, no se trata de una concesión ni un acto de buena voluntad; es una obligación del Estado y una condición indispensable para construir una sociedad sin discriminación.”, señaló la Presidenta de la CEDHNL.

En el expediente CEDH-2023/1314/01, iniciado a partir de una queja presentada en junio de 2023 por madres y padres de familia que, durante años, acudieron a mesas de diálogo con la autoridad educativa, obteniendo compromisos que no se cumplieron y reportaron 98 casos de discriminación en escuelas públicas y particulares de la entidad. La Comisión documentó cinco casos de discriminación en los que se registraron negativas de admisión, condicionamientos para permanecer en una escuela, falta de preparación institucional para atender a estudiantes con discapacidad y maltrato por parte de personal docente.

Entre los hechos se identificó el caso de un niño cuya permanencia en su colegio se condicionó a que su familia contratara una “maestra sombra”, así como el de una niña a quien se negó la admisión en dos ocasiones, pese a que la propia institución reconoció sus aptitudes.

La CEDHNL concluyó que las acciones informadas por la autoridad educativa no son suficientes para garantizar el derecho a la educación inclusiva y que persiste una omisión en la elaboración de normas, reglamentos y lineamientos que permitan hacer efectivo este derecho. También

reconoció como víctimas directas a las cinco niñas, niños y adolescentes involucrados, y como víctimas indirectas a sus madres y padres.

Por su parte, en el expediente CEDH-2026/941/01, la Comisión acreditó que un niño de diez años con autismo nivel 3 permaneció sujeto con un cinturón a su silla escolar durante al menos siete meses en un Centro de Atención Múltiple. El personal del plantel advirtió las marcas que la medida dejaba en sus piernas y, aun así, permitió que continuara.

La investigación también identificó omisiones en la atención y protección del niño, entre ellas la falta de comunicación a su familia sobre incidentes de agresión por parte de otros alumnos, obstáculos para acceder a su plan de trabajo y un cambio de grupo sin explicación de los motivos.

La Comisión determinó que estos hechos vulneraron sus derechos al interés superior de la niñez, a la educación inclusiva y al trato digno. Asimismo, señaló que la responsabilidad no se limita a una persona, pues personal docente y directivo, así como la inspección de zona, conocieron y toleraron la práctica. El niño fue reconocido como víctima directa y su madre como víctima indirecta.

Medidas para transformar el sistema educativo

Ambas Recomendaciones solicitan a la Secretaría de Educación emitir el Reglamento para la Educación Inclusiva y desarrollar lineamientos para la flexibilización curricular plena de la educación básica, un programa educativo inclusivo y un protocolo para la identificación temprana de capacidades.

También plantean la colaboración con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para brindar la atención correspondiente.

En el expediente CEDH-2023/1314/01, la Comisión recomienda establecer una partida presupuestal específica y etiquetada para contar con personal docente especializado, equipos interdisciplinarios, materiales didácticos, ajustes razonables, accesibilidad y capacitación continua.

En el expediente CEDH-2026/941/01, solicita investigar las posibles responsabilidades administrativas, prohibir expresamente los medios de sujeción física en los servicios de educación especial, capacitar al personal educativo, implementar un mecanismo para registrar y comunicar incidentes, elaborar un plan de intervención individualizado para el niño y garantizar atención psicológica para él y su madre.

La nueva Ley de Educación estatal ya obliga a capacitar al personal en manejo de crisis, apoyo emocional, comunicación aumentativa y alternativa, y adaptación curricular para estudiantes con trastorno del espectro autista. La Secretaría cuenta con diez días hábiles, a partir de la notificación, para informar si acepta cada una de las Recomendaciones.

Una oportunidad para que Nuevo León sea referente nacional

La CEDHNL señaló que la aceptación y el cumplimiento de estas medidas permitirían avanzar hacia un modelo educativo con reglas claras, recursos suficientes, personal capacitado y apoyos adecuados para atender la diversidad del alumnado.

Además de beneficiar a estudiantes con discapacidad, la educación inclusiva favorece a toda la comunidad escolar, al promover la convivencia, combatir la discriminación y ofrecer mejores condiciones de aprendizaje para quienes tienen distintas necesidades, ritmos y capacidades.

La Comisión destacó que estas Recomendaciones representan una oportunidad para que Nuevo León se convierta en un referente nacional en educación inclusiva, mediante políticas públicas que trasciendan el papel y se traduzcan en cambios concretos dentro de las aulas.

La CEDHNL reconoció la participación de las familias que denunciaron estos hechos y que, a partir de sus experiencias, contribuyeron a visibilizar barreras que enfrentan otras niñas, niños y adolescentes.

Garantizar la educación inclusiva significa que ninguna persona tenga que demostrar que merece un lugar en la escuela. Ese lugar le corresponde por derecho.

Liga de consulta: https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/recomendaciones/